



BANDO

NUEVA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

Publicado el Real Decreto Ley 32/2020, que regula una ayuda especial, gestionada por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), pretende compensar, **durante 3 meses, la ausencia de ingresos a aquellas personas cuya prestación por desempleo haya finalizado en pleno estado de alarma (entre el 14 de marzo y el 30 de junio de 2020)**

El plazo para solicitar esta ayuda finaliza el 30 de noviembre de 2020.

La solicitud puede presentarse online o presencialmente, de las siguientes maneras:

- Si lo hace online, debes acceder a la web del SEPE (www.sepe.es) y enviar, desde esa misma página, un formulario de presolicitud de la prestación.
- Si lo haces de forma presencial, te debes dirigir a tu oficina del SEPE, tras pedir cita previa en www.sepe.es o por teléfono, y allí presentarás, cumplimentado, el modelo oficial de solicitud.

Cualquiera de estos trámites, si los realizas hasta el 30 de noviembre, harán que tu solicitud conste ya como presentada en plazo.

Para más información, pueden acudir a la Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento (martes y jueves).